

RESUMEN DE REGULACIÓN

23 de noviembre, 2020

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
cdiaz@asobancaria.com

- Incidentes Cibernéticos: se informan instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos (SFC – Circular Externa N°033).
- Banco Punte: se publica para comentarios el Proyecto de Norma con relación a las disposiciones para los Bancos Punte (SFC – Proyecto de Norma N°015).
- Marcación de precios: se informan las modificaciones con relación al monto mínimo fijo establecido para la marcación de precios (BVC – Boletín Normativo N°054).
- Master Trader: se informan instrucciones para la implementación del Proyecto Master Trader (BVC – Boletín Normativo N°055).
- Cuentas de Liquidación: se publica para comentarios la propuesta de modificación asociada a las cuentas de liquidación para el dólar en caso de contingencia (CCDC– Boletín Normativo N°001).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Cristian Camilo Diaz M.

cdiaz@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a cdiaz@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Circular Externa N°033:** por medio de la cual se imparten instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos – TUIC, el formato para el reporte de métricas de seguridad de la información y ciberseguridad y el protocolo de etiquetado para el intercambio de información Traffic Light Protocol (TLP).

Fecha de publicación: 17 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

2. **Proyecto de Norma N°015:** por medio del cual se publica para comentarios el Proyecto sobre mecanismos de resolución (banco puente). Al respecto, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) modifica el numeral 3 en el Capítulo VII Título I Parte I de la Circular Básica Jurídica, numeral 1.2 en lo relacionado con la constitución del Banco Puente. El plazo para comentarios vence el 27 de noviembre de 2020.

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo BVC N°054:** por medio del cual modifica la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) en relación con el monto mínimo fijo establecido para la marcación de precio en órdenes y operaciones de contado sobre títulos de participación emitidos por fondos de inversión colectiva cerrados, fondos de capital privado, patrimonios autónomos y/o procesos de titularización.

Fecha de publicación: 17 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 2. Boletín Normativo BVC N°055:** por medio del cual modifica la Circular Única de la BVC con relación a la implementación del Proyecto Master Trader para el mercado de renta variable. Al respecto, se realizan ajustes a las disposiciones sobre los niveles de acceso y tipos de usuario, las características del código de acceso al sistema de negociación y condiciones aplicables, la Información sobre dividendos y periodos ex-dividendo y la información para el ingreso de una orden, entre otros.

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 3. Boletín Normativo Derivados N°032:** por medio del cual AW modifica la Circular Única de Derivados relacionada con la implementación del Proyecto Master Trader para el mercado de derivados. Sobre el particular, se ajustan las disposiciones con relación a la solicitud de registro de operaciones y al mecanismo de solicitud de cotización, y se realizan ajustes a los niveles de acceso, a las características del código de acceso y a las transferencias de órdenes, entre otros.

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.bvc.com.co>

CÁMARA DE COMPENSACIÓN DE DIVISAS DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N°001:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación del artículo 2.7. y derogación de los Anexos 9 y 10 de la Circular Única de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia (CCDC). Al respecto, se propone la modificación al artículo 2.7 con relación a las cuentas de liquidación para el dólar en caso de contingencia, y la derogación de los Anexos relacionados con el Formato Swift para transferencias de recursos en otra moneda elegible diferente al peso a la cuenta de liquidación de la CCDC en Wells Fargo Bank. El plazo para comentarios vence el 26 de noviembre de 2020.

Fecha de publicación: 18 de noviembre de 2020

Norma: <https://www.camaradedivisas.com>